



SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS

SEGURIDAD EN EL TRABAJO: ESCALERAS MANUALES.

1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

1.1.- Definición.

La escalera manual es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

1.2.- Tipos y modelos.

- Escalera simple de un tramo: escalera portátil no autosoportada y no ajustable en longitud, compuesta de dos largueros.
- Escalera doble de tijera: la unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.
- Escalera extensible: es una escalera compuesta de dos simples superpuestas y cuya longitud varía por desplazamientos relativos de un tramo sobre otro. Pueden ser mecánicas (cable) o manuales.
- Escalera transformable: es una extensible de dos o tres tramos (mixta de una doble y extensible).
- Escalera mixta con rótula: la unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

1.3.- Determinación de la longitud.

La escalera debe ser suficiente para ofrecer en todas las posiciones en las que deba ser utilizada, un apoyo a las manos y a los pies, para lo que, en caso de tener que trabajar sobre ella, deberá haber como mínimo cuatro (4) escalones libres por encima de la posición de los pies.

Por otro lado, no se utilizarán escaleras de mano de más de cinco (5) metros de longitud.

2.- RIESGOS.

• Caída de altura. Factores de riesgo.

- Deslizamiento lateral de la cabeza de la escalera (apoyo precario, escalera mal situada, viento, desplazamiento lateral del usuario, etc.).
- Deslizamiento del pie de la escalera (falta de zapatas antideslizantes, suelo que cede o en pendiente, poca inclinación, apoyo superior sobre pared, etc.).
- Desequilibrio subiendo cargas o al inclinarse lateralmente hacia los lados para efectuar un trabajo.
- Rotura de un peldaño o montante (viejo, mal reparado, mala inclinación de la escalera, existencia de nudos,...)
- Desequilibrio al resbalar en peldaños (peldaño sucio, calzado inadecuado, etc.).



- Gesto brusco del usuario (objeto difícil de subir, descarga eléctrica, intento de recoger un objeto que cae, pinchazo con un clavo que sobresale, etc.).
- Basculamiento hacia atrás de una escalera demasiado corta, instalada demasiado verticalmente.
- Subida o bajada de una escalera de espaldas a ella.
- Mala posición del cuerpo, manos o pies.
- Oscilación de la escalera.
- Rotura de la cuerda de unión entre los dos planos de una escalera de tijera doble o transformable.
- **Atrapamientos.**
 - Desencaje de los herrajes de ensamblaje de las cabezas de una escalera de tijera o transformable.
 - Desplegando una escalera extensible
 - Rotura de la cuerda de maniobra en una escalera extensible, cuerda mal atada, tanto en el plegado como en el desplegado.
- **Caída de objetos sobre otras personas.**
 - Durante trabajos diversos y sobre el personal de ayuda o que circunstancialmente haya pasado por debajo o junto a la escalera.
- **Contactos eléctricos directos o indirectos.**
 - Utilizando escalera metálica para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.
- **Accidentes varios.**
 - Personal afectado de vértigos o similares.

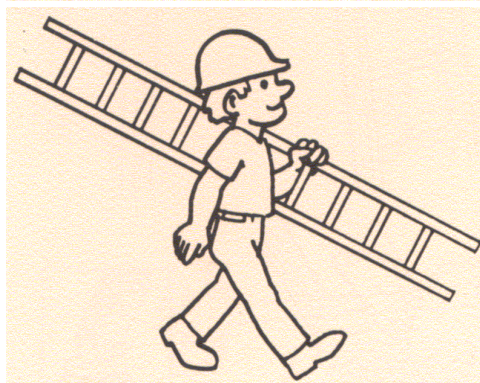
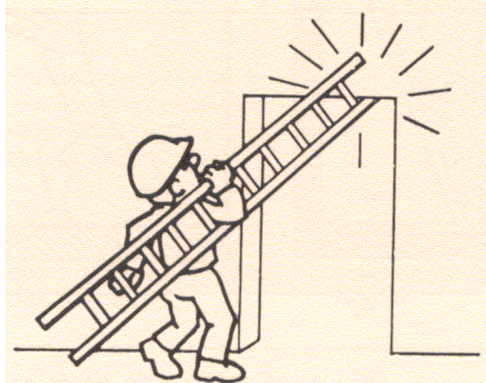
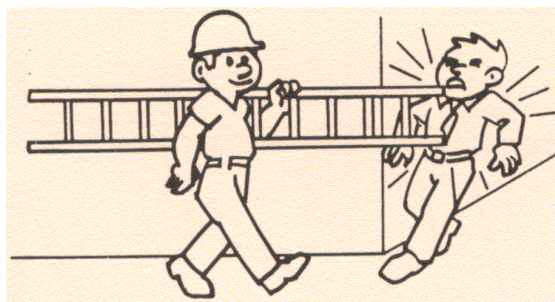
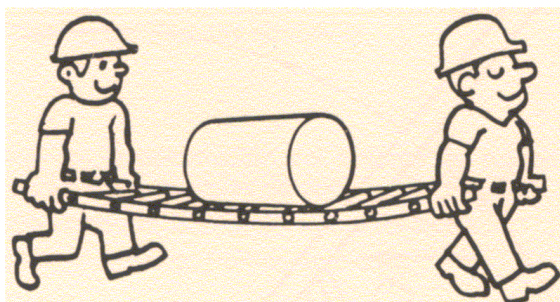
3.- NORMAS DE UTILIZACIÓN.

El N3 responsable del área de trabajo deberá cuidar de que se cumplan las siguientes normas de utilización por parte de todo el personal que realice tareas o manipulaciones con ayuda de escaleras de mano.

3.1.- Transporte de escaleras.

- A brazo:
 - Procurar no dañarlas
 - Depositarlas, no tirarlas
 - No utilizarlas para transportar materiales
- Por una sola persona:
 - Sólo transportará escaleras simples o de tijeras con un peso máximo que en ningún caso superará los 55 kg.
 - No se debe transportar horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
 - No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda, entre montantes, etc.
- Por dos personas: en el caso de escaleras transformables se necesitan dos personas.
 - Transportar plegadas las escaleras de tijera.

- Las extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles.
- No arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.
- En vehículos:
 - Protegerlas reposando sobre apoyos de goma.
 - Fijarla sólidamente sobre el porta objetos del vehículo evitando que cuelgue o sobresalga lateralmente.
 - La escalera no deberá sobrepasar la parte anterior del vehículo más de 2 metros en caso de automóviles.
 - Cuando se carguen en vehículos de longitud superior a 5 metros podrán sobresalir por la parte posterior hasta 3 metros. En vehículos de longitud inferior la carga no deberá sobresalir ni por la parte anterior ni posterior más de 1/3 de su longitud total
 - Cuando las escaleras sobresalgan por la parte posterior del vehículo, llevarán durante la noche una luz roja o dispositivo reflectante que refleje en ese color la luz que reciba y, durante el día, cubierta con un trozo de tela de color vivo.

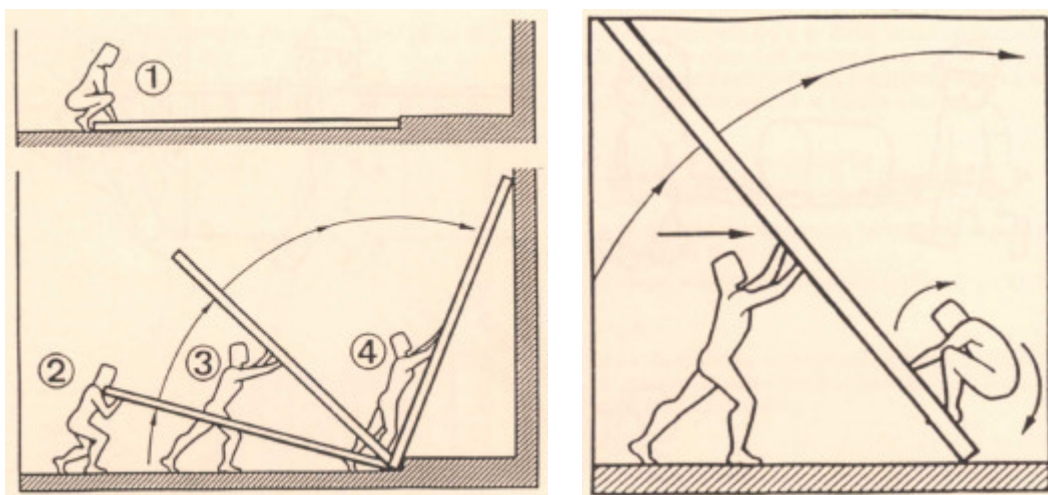


3.2.- Colocación de escaleras para trabajo.

- Elección del lugar donde levantar la escalera:
 - No situar la escalera detrás de una puerta que previamente no se ha cerrado. No podrá ser abierta accidentalmente.
 - Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo de la escalera.

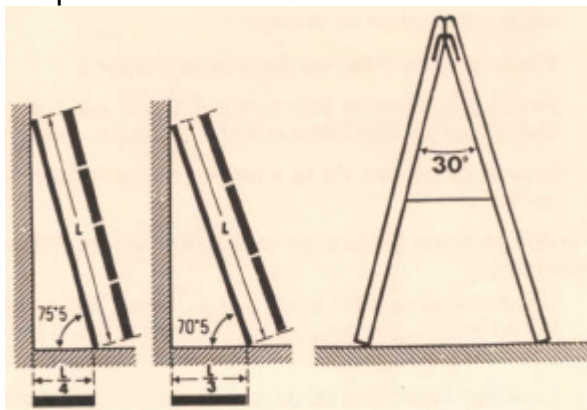
- No situarla en lugar de paso para evitar todo riesgo de colisión con peatones o vehículos y en cualquier caso balizarla o situar una persona que avise de la circunstancia.
- Levantamiento o abatimiento de una escalera:
 - Por una persona y en caso de escaleras ligeras de un solo plano:
 - Situar la escalera sobre el suelo de forma que los pies se apoyen sobre un obstáculo suficientemente resistente para que no se deslice.
 - Elevar la extremidad opuesta de la escalera.
 - Avanzar lentamente sobre este extremo pasando de escalón en escalón hasta que esté en posición vertical.
 - Inclinar la cabeza de la escalera hacia el punto de apoyo.
 - Por dos personas (peso superior a 25 Kg o en condiciones adversas)
 - Una persona se sitúa agachada sobre el primer escalón en la parte interior y con las manos sobre el tercer escalón.
 - La segunda persona actúa como en el caso precedente..

Para el abatimiento, las operaciones son inversas y siempre deben ser llevadas a cabo por dos personas.

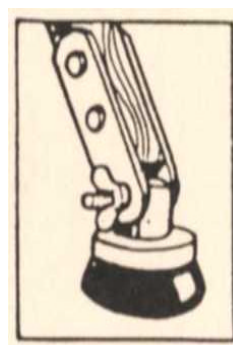
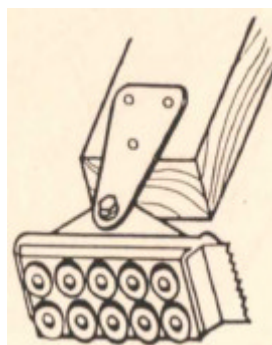
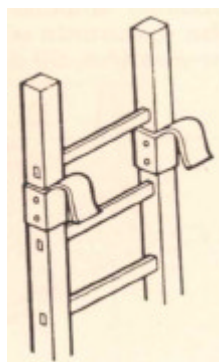
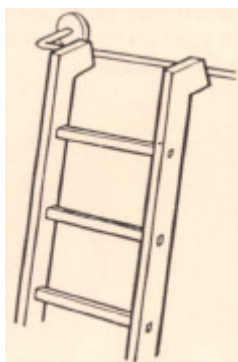


- Situación del pie de la escalera:
 - Las superficies deben ser planas, horizontales, resistentes y no deslizantes. La ausencia de cualquiera de estas condiciones puede provocar graves accidentes.
 - No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc.)
 - Como medida excepcional se podrá equilibrar una escalera sobre un suelo desnivelado a base de prolongaciones sólidas con collar de fijación.
- Inclinación de la escalera:

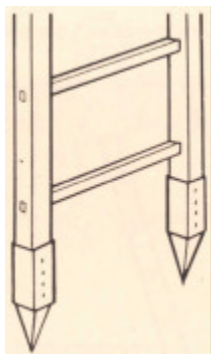
- La inclinación de la escalera debe ser tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendida entre el cuarto y el tercio de su longitud, correspondiendo una inclinación comprendida entre 75.5° y 70.5° .
- El ángulo de abertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo, con la cuerda que une los dos planos extendida o el limitador de abertura bloqueado.



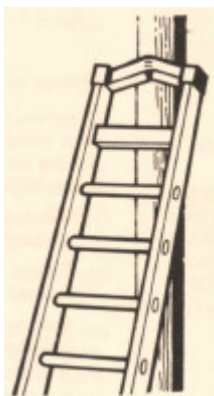
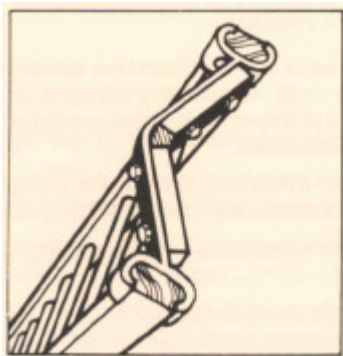
- Estabilización de la escalera. Sistemas de sujeción y apoyo.
 - Para dar a la escalera la estabilidad necesaria, se emplean dispositivos que, adaptados a los largueros, proporcionan en condiciones normales, una resistencia suficiente frente a deslizamiento y vuelco.
 - Pueden ser fijos, solidarios o independientes adaptados a la escalera.
 - Se emplean para este objetivo diversos sistemas en función de las características del suelo y/o de la operación realizada.
 - Fricción o zapatas: se basan en un fuerte incremento del coeficiente de rozamiento entre las superficies de contacto en los puntos de apoyo de la escalera. Hay diversos según el tipo de suelo.
 - Suelos de cemento: zapatas antiderrapantes de caucho o neopreno (ranuradas o estriadas).
 - Suelos secos: zapatas abrasivas.



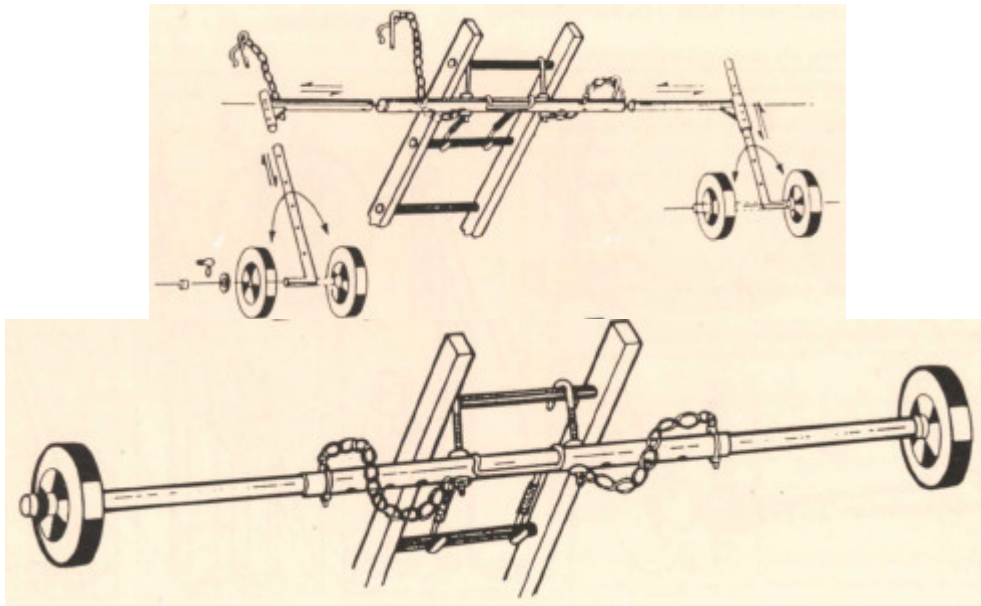
- Hinka: se basan en la penetración del sistema de sujeción y apoyo sobre las superficies de apoyo.
 - Suelos helados. Zapata en forma de sierra.
 - Suelos de madera. Puntas de hierro.



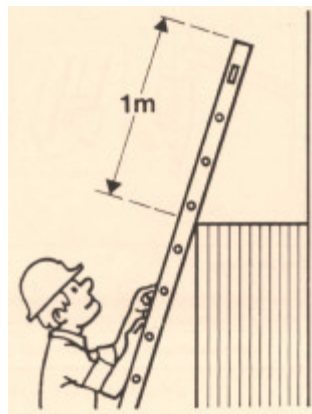
- Ganchos: son aquellos que se basan en el establecimiento de enlaces rígidos, conseguidos por medios mecánicos que dotan a la escalera de una cierta inmovilidad relativa a los puntos de apoyo (ganchos, abrazaderas, etc.)
- Especiales: son aquellos concebidos para trabajos concretos y especiales. Por ejemplo, apoyo en postes.



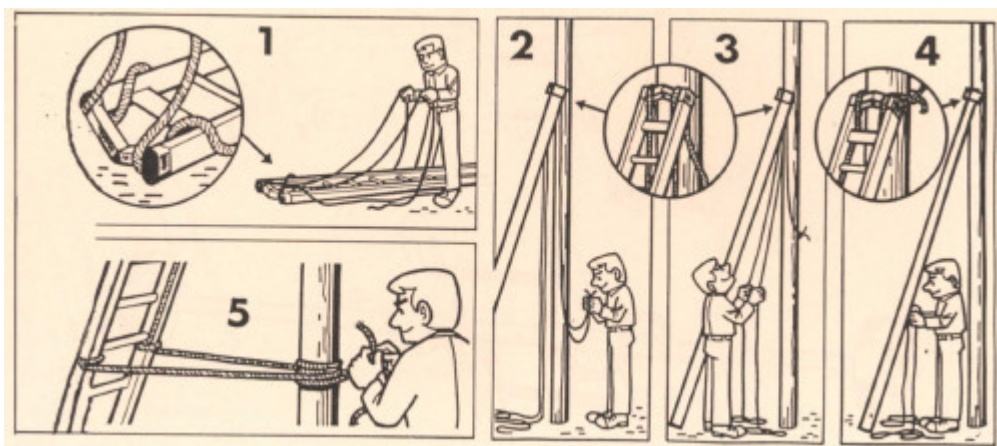
Apoyo en superficies especiales con seguridades adicionales antivuelco y antideslizamiento frontal y lateral.



- Sobrepasado del punto de apoyo en la escalera:
La escalera debe sobrepasar al menos en 1 metro el punto de apoyo superior.

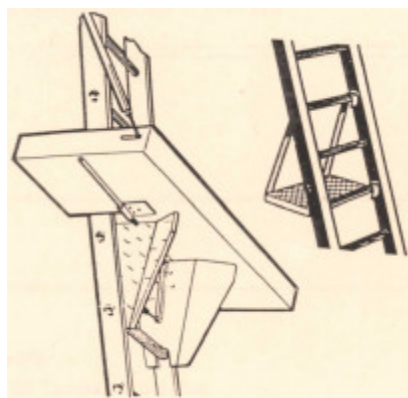


- Inmovilización de la parte superior de la escalera:
La inmovilización de la parte superior de la escalera por medio de una cuerda es siempre aconsejable siempre que su estabilidad no esté asegurada. Se debe tener en cuenta la forma de atar la escalera y los puntos fijos donde se va a sujetar la cuerda.



3.3.- Utilización de escaleras.

- Personal:
No deben utilizar escaleras personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Indumentaria:
Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera.
- Cargas máximas de las escaleras:
 - Madera: la carga máxima soportable recomendada es aproximadamente de 95 Kg. La carga máxima a transportar ha de ser de 25 Kg.
 - Metálicas: la carga máxima recomendada es aproximadamente de 150 Kg e igualmente la carga máxima a llevar por el trabajador es de 25 Kg.
- Ascenso- descenso:
El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones. Cualquier objeto a transportar se debe llevar colgando al cuerpo o cintura.
- Trabajo sobre una escalera:
No se debe utilizar una escalera manual para trabajar. En caso necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - Si los pies están a más de 2 metros del suelo, utilizar cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente.
 - Fijar el extremo superior de la escalera.
 - Para trabajos de cierta duración se pueden utilizar dispositivos tales como reposapiés que se acoplan a la escalera.



- En cualquier caso sólo la debe utilizar una persona para trabajar.
- No trabajar a menos de 5 metros de una línea de A.T. y en caso imprescindible utilizar escaleras de fibra de vidrio aisladas.
- Situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación se debe variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- Mala utilización de las escaleras:
Las escaleras no deben utilizarse para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. No se deben utilizar las escaleras dobles como simples. No se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. No deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.

4.- ALMACENAMIENTO DE LAS ESCALERAS.

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.
- Las escaleras no deben almacenarse en posición inclinada.
- Las escaleras deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.

5.- INSPECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

5.1.- Inspección.

Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada seis meses. El N3 responsable del área de trabajo deberá responsabilizarse de que esta inspección contemple los siguientes puntos:

- Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Defectos en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Ésta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.



5.2.- Conservación.

El N3 responsable del área de trabajo deberá responsabilizarse de que se cumplen los siguientes aspectos:

- Escaleras de madera:
No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera. Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites vegetales protectores o barnices transparentes. LAS ESCALERAS DE MANO DE MADERA PINTADAS ESTÁN PROHIBIDAS.
Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
- Escaleras metálicas:
Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva.
Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc., no debe repararse, soldarse, aderezarse, etc., nunca.

Para cualquier duda o aclaración, ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ext.: 78400

e-mail: mct@upvnet.upv.es